

El clima en que se realizaron los trabajos del seminario fue muy favorable. El espíritu de tolerancia y comprensión mutua, propio de la Cruz Roja, prevaleció durante los diez días y, en opinión unánime de los organizadores de la Cruz Roja Polaca y del CICR, ese primer seminario europeo logró plenamente los objetivos que se había fijado.

En lo práctico, y a pesar de las diferentes opiniones de las Sociedades nacionales sobre los programas de acción o sobre los métodos de trabajo, los participantes pudieron ponerse de acuerdo en la mayoría de las cuestiones y formularon importantes conclusiones:

— aunque la difusión del Derecho Internacional Humanitario sea deber de los Estados, ha de ser preocupación constante de la Cruz Roja en general, y, en particular, de cada Sociedad nacional en el respectivo país;

— no se debe limitar el empeño de difusión a los Convenios de Ginebra, sino que también se deben difundir los principios fundamentales de la Cruz Roja;

— la difusión no puede dissociarse de la propagación de un espíritu de paz, que no presentará la guerra como « aceptable »;

— tratándose de la propagación de un ideal, han de encargarse de la difusión personas que crean profundamente en ese ideal.

Los participantes pudieron comprobar que el éxito del seminario se debió, en gran medida, a que fue organizado por la Cruz Roja Polaca, en un país cuya historia está marcada por siglos de conflictos y que ha pagado muy cara su profunda convicción de que el diálogo entre los pueblos contribuye a evitar la guerra.

---

## NUEVOS ESTATUTOS PARA LA LIGA

*El Consejo de Gobernadores de la Liga, en el curso de la reunión extraordinaria que celebró en Ginebra, del 1 al 6 de noviembre, adoptó nuevos Estatutos para la Federación Mundial.*

*La Revista Internacional de la Cruz Roja ya se había referido a esta importante sesión del Consejo de Gobernadores de la Liga en su número de diciembre de 1976, y he aquí algunas indicaciones complementarias.*

Según los nuevos Estatutos, el objeto general de la Liga es « inspirar, estimular, facilitar, coordinar y ampliar continuamente la acción humanitaria de las Sociedades nacionales, con miras a prevenir y aliviar los sufrimientos humanos y aportar de este modo su contribución al mantenimiento y a la promoción de la paz en el mundo ».

En ellos también se codifican por primera vez las principales funciones de la Liga, en particular en las esferas de los socorros en casos de desastre y la preparación para esos socorros, de las actividades relativas a la salud, a la educación de los jóvenes y de promoción de los Principios e ideales de la Cruz Roja.

De acuerdo con los nuevos Estatutos, una Asamblea General reemplazará al Consejo de Gobernadores como autoridad suprema de la Liga. La Asamblea, integrada por todas las Sociedades miembros de la Federación, se reunirá cada dos años. En el intervalo de esas reuniones, un Consejo Ejecutivo, que se reunirá dos veces por año, asegurará la gestión de los asuntos de la Liga. El Consejo estará compuesto por 26 miembros: 16 Sociedades nacionales elegidas por la Asamblea a las que se unirán el Presidente y los nueve Vicepresidentes de la Liga.

### **Presidente y Vicepresidentes**

El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos por la Asamblea por un período de cuatro años y sólo podrán asumir dos mandatos consecutivos. En lo referente a los Vicepresidentes, la Asamblea elegirá, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, ocho Sociedades nacionales, cada una de las cuales designará un candidato, miembro de la Sociedad, que la Asamblea nombrará para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Liga.

El noveno Vicepresidente será, como hasta ahora, el Presidente de la Sociedad nacional del país en el que la Liga tiene su sede.

El Secretario General de la Liga será nombrado por la Asamblea a propuesta del Consejo, por tiempo indeterminado. Sus atribuciones, en particular en materia financiera, se definen más claramente.

### **Observadores autorizados**

Por primera vez se autorizará oficialmente a observadores a asistir a las sesiones ordinarias del órgano supremo de la Liga; se menciona particularmente el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones intergubernamentales que tienen reconocida a la Liga como entidad consultiva. También podrá invitarse a asistir a las sesiones de la Asamblea

a otras organizaciones con las que colabora la Liga así como a Sociedades nacionales en vías de formación.

En un preámbulo, que se ha añadido a los Estatutos, se enumeran los siete principios de la Cruz Roja y se reafirman las divisas « Inter arma caritas » y « Per humanitatem ad pacem », como expresión de los ideales del movimiento de la Cruz Roja en su conjunto.

Entre otros aditamentos a los Estatutos de la Liga merece mencionarse que:

- se concretan los derechos y los deberes de las Sociedades nacionales y las condiciones de su admisión en la Liga y de su exclusión de ésta;
- se trata con mayor precisión la cooperación entre la Liga y el Comité Internacional de la Cruz Roja y se autoriza a la Federación, en mayor medida, a emprender actividades y a concertar acuerdos con la organización hermana;
- se establecen reglas con miras a la organización, por la Liga, de conferencias regionales de la Cruz Roja.

En el transcurso de la reunión el Consejo aprobó igualmente una serie de disposiciones financieras y el reglamento de personal.

### **Una revisión importante**

Con la adopción de los 37 artículos de los nuevos Estatutos, el Consejo ha puesto al día un documento estatutario que sólo se había revisado —y ello parcialmente— tres veces desde 1919, fecha de fundación de la Liga. Esas modificaciones tienen por objeto dar a la Liga Estatutos que correspondan a su cometido actual; concretan y completan los Estatutos originales, simplifican el mecanismo ejecutivo de la Federación y garantizan una continuidad mayor a la dirección de sus asuntos. Los poderes de sus órganos colectivos individuales están ahora definidos con mayor claridad, como también los de sus órganos deliberantes y consultivos.

### **Reglamento interno**

Los Estatutos revisados entrarán en vigor una vez que el Consejo de Gobernadores, en su próxima reunión, haya adoptado el Reglamento Interno. Esta reunión se celebrará con anterioridad inmediata a la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que se reunirá en Bucarest (Rumania) en octubre de 1977.

La Comisión encargada de la revisión de los Estatutos, cuyo mandato ha sido prolongado por un año por el Consejo, preparará un nuevo

proyecto para el Reglamento Interno en el que se reflejarán las disposiciones de los Estatutos que acaban de adoptarse, para presentarlo en la reunión de Bucarest. Dicha Comisión se creó en 1973 para preparar los proyectos de textos que han sido objeto de los trabajos de la reunión extraordinaria. Como lo ha hecho para los Estatutos, la Comisión se apoyará en las propuestas de las Sociedades nacionales cuando elabore el proyecto de nuevo Reglamento Interno.

---

### MUSEO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN CASTIGLIONE

El Comité directivo del Museo Internacional de la Cruz Roja celebró, el 11 de marzo, su reunión anual en Castiglione. Representaron a la Cruz Roja Italiana los presidentes de los Comités locales de Mantua, Verona, Milán, Brescia y Castiglione.

El Comité examinó y aprobó un nuevo reglamento para el funcionamiento del Museo, que no afecta a sus estatutos, sino que lo armoniza con el reglamento de los museos de la región lombarda. El Comité aprobó el informe sobre las actividades del año 1976, presentado por el señor Mutti, director del Museo, reseñando principalmente la exposición presentada por el CICR el año pasado. Por último, el Comité también aprobó las cuentas del ejercicio económico de 1976.

Tras el fallecimiento del presidente del Comité, se eligió para esa función al señor Emilio Ondeì, de Brescia. El señor Boletti sigue desempeñando una de las dos vicepresidencias del Comité. Para la otra vicepresidencia se nombró al señor Pierre Gaillard, del CICR, en sustitución del señor Marc Gazay, que anunció su baja en la Liga. El nuevo representante de la Liga ante el Comité será el señor Murdoch, director de su Oficina de Información, y el del Instituto Henry-Dunant, será el señor Akerhielm.

Para el año 1978, año del CL aniversario del nacimiento de Henry Dunant, el Museo tiene la intención de organizar actos especiales en Castiglione.